Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE 60 VIVIENDAS PROTEGIDAS, 38 GARAJES Y DOTACIONAL EN C/ NELSON MANDELA 9 B (MATADERO SUR 1ª FASE) EN CÁDIZ BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la Vigilancia del Edificio de 60 viviendas protegidas, 38 garajes y dotacional en c/ Nelson Mandela 9B (Matadero Sur 1ª Fase) en Cádiz.				
Expediente	CONTR 2024 0000681570	**Código CPV**[1]	79714000-2		
Inmueble/inmuebles	C/ Nelson Mandela 9B	**Localidad**	Cádiz	**Provincia**	Cádiz
Nº Lote Acuerdo Marco	Lote 4	**Referencia del catálogo**	Mod. 1		
Denominación del lote	Vigilancia en Cádiz de valor estimado inferior a 100.000 €.	LOTE 2023 4168			
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	3 meses				
Prórrogas	No corresponde				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	**IMPORTE IVA**	**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)**
1ª ANUALIDAD: 39.991,76€	1ª ANUALIDAD: 8.398,27 €	1ª ANUALIDAD: 48.390,03 €
TOTAL: 39.991,76€	TOTAL: 8.398,27 €	TOTAL: 48.390,03 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS		

[1] Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 11 de julio de 2024, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 5 de julio de 2024.

Tercero. - El 12 de julio de 2024, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por parte del Órgano de contratación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, Director Provincial de AVRA, asistido por el Jefe del Departamento de Gestión, Rafael Fernández Cubero y el Técnico de Gestión, Antonio Maestre Cernadas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA					
CRITERIOS	**EULEN SEGURIDAD S.A.**	**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.**	**ILUNION SEGURIDAD S.A.**	**SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.**	**SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.**
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	14	0	3,5	3,5
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	14	0	3,5	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	2,5	7,5	0	2,5	2,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	2,5	7,5	0	2,5	5
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	0	0	10
K) Oferta económica	26,60	33,49	1,33	3,94	42
TOTAL PUNTUACIÓN	41,6	86,49	1,33	15,94	66,5

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	**86,49**
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	**66,50**
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	**41,60**
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	**15,94**
5	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	**1,33**

En consecuencia, el Órgano de contratación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, Director Provincial de AVRA, asistido por el Jefe del Departamento de Gestión, Rafael Fernández Cubero y el Técnico de Gestión, Antonio Maestre Cernadas,acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 8 de agosto de 2024 del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 12 de Agosto de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.999,59 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito número de RUE: CAJAVAL EH0401 2024/500434, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable, Nº Documento: 0002248414, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, Interventor CFP AOPJA y ell Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía el 19 de agosto de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo en virtud de las competencias delegadas que tengo atribuidas por el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS(39.991,76 €) de los que OCHO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (8.398,27 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 3 meses, iniciándose el 2 de septiembre de 2024 a las 8:00 horas y finalización a las 8:00 horas del día 2 de diciembre de 2024, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,76 €	€	€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	€	€	€
	Gestión de alarmas (IA3)	€	€	€
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		16,76 €	€	€
Importe total básico		36.603,84€	€	€
Importe de complementos		3.387,92	€	€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	%	%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	%	%

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato al Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz . En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará el Técnico de Edificación.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Cádiz , a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.:D. Raúl Ángel Román Holgado
DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN CÁDIZ